la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. de Arrese

Ignacio Aldasoro

Luis Eguiluz

José A. Mendiola

Francisco Ubillos

Vicente Gaytan de Ayala

Ramón Ituarra

Ramón de Egaña

Juan Artetxe

El Secretario,
Francisco de Oyanarte

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Eguiluz
" José A. Mendiola
" Francisco Ubillos
" Claudio Artetxe
" Vicente G. de Ayala
" Ramón de Egaña
" Ramón Ituarra
" Juan Artetxe

Pbro

En la villa de Vergara, siendo las once y cuarto de la mañana del día ocho de Abril de mil novecientos y siete, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en sesión pública ordinaria, en esta sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, y estando así congregados, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

La Comisión de Beneficencia hace presente, que se personó en la Caserío de Lizarralde en la que vive la solicitante Barbara Arecena, y ha visto que, en efecto, se encuentra en muy mala situación aquella familia, hambrienta y en la mayor miseria; y indicar á la recurrente que podrían llevarse á la Casa de Beneficencia á dos de sus criaturas para el tiempo necesario, era para echarse á llorar, y no querían desprenderse de ellas

en tierna edad. Por tanto, la Comisión Cree y propone se le facilite una peseta diaria durante un año por la lactancia de su último hijo. El Ayuntamiento de Conformidad con la proposición que antecede acordó Conceder á la recurrente Bárbara Arocena viuda de Domingo Arriarán, el socorro de una peseta diaria que se le pagará por meses vencidos en un año, pero haciendo Constar en acta que este acuerdo no sirva de precedente para facilitar socorros de esta índole, si no fuere por una verdadera necesidad.

Agua

D. Ramón Múgica de esta vecindad pide un servicio de agua potable aforada por medio de Contador para su Casa nº 35 de Barrenkale, obligándose al Cumplimiento del Reglamento de su razón. El Ayuntamiento hace esta Concesión Con arreglo á dicho Reglamento entregándole un ejemplar de él.

Concedido

Se dió lectura de la instancia de ayer de D. Cantalicio Zabala en súplica de que se le Conceda el permiso necesario para picar y renovar nuevamente la fachada de su Casa nº 29 de Bidekurutzeta sin modificación en sus líneas. El Ayuntamiento acordó Conceder el permiso solicitado.

Id.

Leída la instancia de D. Matías Lasa de 6 del actual, exponiendo que trata de montar un motor eléctrico y maquinaria para aserrar maderas en su taller de Carpintería de su Casa nº 21 de Barrenkale, el Ayuntamiento no habiendo peligro en ello dispuso Conceder la autorización pedida.

Adquirir

En vista de una nota presentada por D. José J. Raymond, encargado del servicio de lámparas de este Municipio, se resolvió adquirir el material de lámparas, aceite de engrase, bolas para bocas de riego y Caucho para puntas.

Cuenta

Presentada la Cuenta de 15 pts. de D. José Aramburu del importe de bagajes á presos de tránsito por la 3ª parte que le Corresponde á esta villa en el último trimestre, fué aprobada disponiendo su pago.

Contribución

Se dió lectura de la Circular nº 15 de 3 de este mes de la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa, disponiendo que se imponga la Contribución que Corresponda á las rentas imponibles de la propiedad territorial, los productos Calculados de la pecuaria y utilidades de la industria y Comercio, pertine-

ciendo á esta villa, pagar en la tesorería general de la provincia la suma de 26,488 pts. en el reparto de un millon de pesetas, en Guipúzcoa; y en su vista se acordó verificar las operaciones necesarias en los fechas que se citan en la Circular ya indicada y exponer las listas de la Contribución al público como está mandado.

Encachar

Se dispuso encachar el Camino llamado de Agorrocin en el trecho que sea necesario, pues que se halla en mal estado de Conservación é importa su reparación.

Prófugos

Se dió Cuenta de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación en el acto de la Clasificación y declaración de soldados de los mozos Santos Echezarreta y Gonzalez, Isaac Sadaba y Maeme y Justo Ganchegui Narvaiza, numeros (4, 43 y 44) respectivamente de los sorteos en el del actual reemplazo; y visto sus resultandos y diligencias, visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor Síndico; teniendo en Cuenta los preceptos del Cap. XI de la ley de reemplazos vigente, el Ayuntamiento acuerda: que debe declarar y declara prófugos para todos los efectos legales á los mencionados mozos Santos Echezarreta y Gonzalez, Isaac Sadaba y Maeme y Justo Ganchegui y Narvaiza, Condenándolos al pago de los gastos que causen su busca y Captura y Conducción á la Capital, á cuyo efecto la Corporación recomienda al Sr. Presidente que procure cumplimentar en todas sus partes el referido Cap. XI. de la enunciada ley, declarando al propio tiempo no probada complicidad alguna de otras personas.

Ys.

Tambien se enteró este Ayuntamiento de otro expediente de prófugo del mozo Ambrosio Larramendi (Expósito), que siendo del reemplazo de 1904 le correspondia comparecer el 3 de Marzo último al acto de la revisión de la excepción de Corto de talla, no se presentó ni nadie alegó nada relativamente sobre este mozo, por lo cual y en vista del expediente instruido con motivo de la falta de presentación, el Ayuntamiento teniendo en cuenta los preceptos del Cap. XI. de la ley de quintos vigente acuerda: que debe declarar y declara prófugo al referido sugeto Ambrosio Santa María para todos los efectos legales con la Condenación al pago de los gastos con las circunstancias y términos á que se alude el precedente acuerdo sobre

los prófugos.

En cumplimiento del art. 45 de la ley electoral se acordó la siguiente designación de locales para las próximas votaciones de Diputados á Cortes en las tres secciones de este término municipal, á saber:

Primera sección . . . . Sala Consistorial
Segunda id . . . . Escuela derecha
Tercera id . . . . Escuela izquierda.

Con tanto se terminó la sesión, siendo las doce próximamente y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

B. de Arroe
Luis Eguiluz
José A. Moraabal
Franco. Millos
Claudio Artiche
Vicente Zaytar de Ayala
Ramón de Eizaguirre
Ramon Yrizarra
Juan A. Aldaz
El Secretario,
Francisco de Oyanvide

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Eguiluz 2
" José A. Urrizabal 3
" Tiburcio Garicano 4
" Francisco Millos 5
" Claudio Artiche 6
" Vicente G. de Ayala 7
" Ramon Eguina 8
" Ramon Yrizarra 9

En la villa de Vergara,

siendo las once de la mañana del día quince de Abril de mil novecientos y siete, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Arrese, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior